



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

**C. CARLOS ADRIAN CARDENAS TORRES
DOMICILIO IGNORADO.**

- - - LA LICENCIADA ROXANA IBARRA CANUL, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VIENTE Y AUTO COMPLEMENTARIO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VIENTIDOS, ORDENÓ SE EMPLACE LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00379/2020, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DANIEL ROCHA CARPIO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A.P DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DEL C. CARLOS ADRIAN CARDENAS TORRES, POR LO QUE SE PROCEDE A LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO A LA PERSONA ANTES CITADA, EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN: - - - - -

A).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$292,933.69 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 69/100 M.N) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO, CALCULADO AL DIA (04) CUATRO DE JUNIO DE (2020) Y CONFORME AL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, BASE DE LA DEMANDA.

B).- EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS, VENCIDOS Y POR VENCERSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE DE INTERE Y GARANTIA HIPOTECARIA, BASE DE LA DEMANDA HASTA LA LIQUIDACION DEL PRESENTE ADEUDO.

C).- EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, BASE DE LA DEMANDA HASTA LA TOTL LIQUIDACION DEL PRESENTE ADEUDO.

D).- EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS DE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DE LA CLAUSULA DECIMA DECIMA DEL PRESENTE DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCION DE LA DEMANDA, HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL PRESENTE ADEUDO LOS CUALES SE CALCULARAN O LIQUIDARAN EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

E).- EL PAGO EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE Y LOS QUE DE EL SE DERIVEN, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL MISMO.

- - - Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL Y EN UN PERIÓDICO LOCAL DEL ESTADO, Y SE FIJARÁN ADEMÁS EN LOS ESTRADOS DE

ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, Y QUE DE NO COMPARECER A JUICIO SE SEGUIRÁ ÉSTE EN SU REBELDÍA, HACIÉNDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR CÉDULA. -----

A T E N T A M E N T E
ALTAMIRA, TAM. A 31 DE MARZO DE 2022
JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

LIC. ROXANA IBARRA CANUL

LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO
SECRETARIA DE ACUERDOS

TVI

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000015214322

Archivo Firmado: 18_EDICTO_EX_00379-2020_41_31-03-2022_09-49-38.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ZULMA YARITZA SALAS RUBIO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000011627	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2022-04-21T19:35:03Z / 2022-04-21T14:35:03-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	08 eb 73 17 2c b4 fe 09 36 58 7a 83 95 f0 47 4b 73 14 68 30 45 e5 3b ce 49 e4 44 0d 32 73 e1 c6 92 84 47 f6 ca 05 10 46 6a 35 ce 3a de cd 64 2a 9b 80 3f 51 67 92 57 15 4b ad 66 44 4e 6a e5 fc 02 5f e8 7c b8 a3 5a fd c4 0d fe f0 57 06 a4 3d e4 f7 10 15 f7 a1 fc 30 49 5f 19 e7 33 62 99 59 ad 99 cc 0e 74 34 d2 06 69 07 ef 85 d7 c1 d9 f0 f7 56 16 11 a3 56 f4 02 2a 0f cf fc 98 bd 74 df 62 53 aa 47 72 75 29 b4 2a 4d 48 ba 6b 1e e1 2c c6 61 5a 58 ce 92 c4 11 2a e6 b0 dd 28 f4 fb b4 89 eb 4c 3a a6 01 21 61 d4 06 f6 4d 05 0c 50 8e df f4 94 ea 2f 87 32 59 f3 70 87 9d 59 00 b6 ea bf 12 93 37 18 7f 7a af f0 b2 e9 f3 fb 81 bd 42 96 ad 78 04 80 9f fd 6d e7 55 9f 26 28 8f 1c d5 79 4e fe 80 00 01 fc 49 73 b3 28 ff 45 85 41 51 ac 76 dd 59 9b 85 b1 d4 3e 7d d9 23 97 51 35 b2			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2022-04-21T19:35:04Z / 2022-04-21T14:35:04-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000011627			

